

BASES Y CONDICIONES “PROMO CINE FAN 50% OFF HOYTS MORENO Y TEMPERLEY”

1.- Promoción organizada por HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A. con C.U.I.T. número 30-69345924-5 y domicilio en Beruti 3399, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. (En adelante, “HOYTS”).

2.- **Beneficio:** Los socios Cine Fan podrán adquirir entradas de lunes a viernes y los socios Cine Fan + de lunes a domingos, para salas 2D, 3D y XD con un 50% de descuento. El descuento se aplicará sobre el valor de la entrada “general” de adultos para las salas 2D, 3D O XD, según corresponda (en adelante, las “Entradas”) exclusivamente en el complejo Hoyts Moreno (Av. Victorica 1128, Nine Shopping) y Hoyts Temperley (Av. Hipólito Yrigoyen 10699, Coto de Temperley) (en adelante, el “Complejo”).

3.- **Vigencia y alcance territorial:** Promoción válida únicamente en los cines Hoyts Moreno y Hoyts Temperley, desde el 06 de febrero de 2020 al 31 de marzo de 2020 inclusive o hasta agotar stock disponible de 3.000 beneficios, lo que ocurra primero. (En adelante, “Plazo de Vigencia”).

4.- **Aplicación del Beneficio:** Los socios que compren sus Entradas en las boleterías tradicionales, boleterías electrónicas del Complejo o compren entradas a través del sitio web: www.cinemarkhoyts.com.ar y/o aplicaciones móviles, para funciones a exhibirse en los Complejos de la presente promoción, abonarán el 50% de descuento sobre el valor de las entradas 2D, 3D o XD.

4.1.- Para obtener el beneficio por la web el cliente deberá seleccionar, en el proceso de compra, el ticket **CINE FAN ENTRADAS 50% WEB** para el caso de los socios Cine Fan y **CINE FAN + ENTRADAS 50% WEB** en el caso de los socios Cine Fan +.

4.2.- Para obtener el beneficio por boleterías electrónicas el cliente deberá seleccionar, en el proceso de compra, el ticket **CINE FAN ENTRADAS 50%** para el caso de los socios Cine Fan y **CINE FAN + ENTRADAS 50%** en el caso de los socios Cine Fan +.

4.3.- Los socios Cine Fan + podrán adquirir el beneficio a través de la web, boleterías electrónicas o aplicaciones móviles.

Los socios Cine Fan podrán adquirir el beneficio a través de la web, boleterías tradicionales, boleterías electrónicas o aplicaciones móviles.

4.4.- El otorgamiento del Beneficio estará sujeto a disponibilidad de butacas en las salas y no será aplicable para festivales de cine, funciones privadas, avant premieres, funciones especiales y a aquellas películas con restricciones y/o sobre las cuales los distribuidores no hayan prestado expresa conformidad con la Promoción en cuestión.

4.5.- Esta Promoción no es combinable con otras promociones vigentes en el Complejo. No es válido para eventos especiales, festivales y/o funciones con restricciones de las distribuidoras. No aplica a salas Comfort, DBOX, Premium Class, ni 4D. No aplica sobre días o funciones de precio reducido, ni tarifa niño ni jubilados. Beneficio válido de lunes a viernes para socios Cine Fan y lunes a domingos para socios Cine Fan + durante el Plazo de Vigencia.

4.6.- El Beneficio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en punto 2 de estas bases y condiciones, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estas bases y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo.

5.- **Difusión:** La presente Promoción será difundida en los Complejos, sitios de internet, vía pública y en diarios. Estas bases podrán ser consultadas en la sección de promociones de la página web www.cinemarkhoys.com.ar.

6.- **Cancelación, modificación o suspensión:** Las Bases y Condiciones de la presente promoción podrán ser modificadas única y exclusivamente por Hoyts en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del Hoyts dará derecho al Participante a reclamo alguno.

7.- **Rescisión:** La Promoción podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

8.- Esta Promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas Bases y Condiciones y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes aceptan por el solo hecho de participar de la Promoción.

9.- **Aceptación de las Bases y Condiciones:** La adquisición y/o utilización de alguna de las entradas a precio promocional o bien del beneficio de descuento implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estos Términos y Condiciones, que se encuentran disponibles en la página de Internet de Cinemark Hoyts (<https://www.cinemarkhoys.com.ar>).

10.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción el Participante podrá comunicarse con Hoyts completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>